88

Asunción, 12 de Junio de 1901

Vista la nota del Señor Cónsul General de la República Oriental del Uruguay, comunicando la renuncia del Señor Luis P. Sienra de su cargo de Vice-Cónsul del mismo país en Villa Concepción;

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Queda derogado el decreto de 15 de Diciembre de 1888 por el cual ha sido reconocido el Señor Luis P. Sienra en su expresado carácter de Vice-Cónsul del Uruguay en Villa Concepción.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Juan Cancio Flecha